



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN REGIONAL DEL ESTE

REGULADORA ESTUDIANTIL MALDONADO

Instructivo de Procedimiento sobre:

**Preinscripciones, Adjudicaciones,
Publicaciones y Confirmaciones;**

con efecto 2024 para el departamento de Maldonado.

REGULADORA ESTUDIANTIL MALDONADO

SUMARIO

I - Presentación

II - Preinscripciones, Publicaciones y Confirmaciones para 7°(EBI) en el departamento de Maldonado:

2.1 Estudiantes egresados de 6° de escuelas públicas

2.2 Estudiantes egresados de 6° de centros privados del departamento de Maldonado

III - Preinscripciones y Confirmaciones para 1°BD en el departamento de Maldonado de estudiantes egresados de 9°EMB de centros públicos y privados del departamento de Maldonado que solicitan cursar en un centro educativo público del departamento con efecto 2024

IV - Preinscripciones de otras situaciones.

4.1 Estudiantes del departamento de Maldonado sin el curso superior en su Liceo para cursar en 2024.

4.2 Estudiantes de todos los niveles que solicitan cursar Educación Secundaria en Maldonado con efecto 2024 a partir del 01/02/2024 y se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Otros Departamentos
- UTU
- Exterior con trámite de reválida en curso
- Instituciones Privadas
- Que no registraron inscripción en 2023

V - Reinscripción de Estudiantes propios

5.1a Estudiantes propios del centro de EBI de 7° para 8° - La inscripción es automática

5.1b Estudiantes propios de 8° para 9°

5.1c Estudiantes propios del centro de Bachillerato de 4° para 5° y de 5° para 6°.

5.1d Estudiantes de centros públicos de Educación Secundaria del departamento de Maldonado con fallo de repetición de todos los niveles.

VI- Solicitudes de cambio de centro dentro del Departamento de Maldonado

6.1 Estudiantes de 7°(EBI)

6.2 Estudiantes de 1°BD(4° año) EMS

6.3 Estudiantes de 8°,9°, 5°BD y 6°BD

VII - Calendario

VIII- Anexo

I- PRESENTACIÓN

Este instructivo está dirigido a los centros educativos de Educación Secundaria del departamento de Maldonado, a los equipos de dirección, a los adscriptos, a los referentes de trayectoria y a otros referentes institucionales.

Tiene como propósito promover la continuidad de las trayectorias educativas, asegurando que todo adolescente tenga un centro asignado para cursar la Educación Media en 2024

Objetivo general: Lograr la permanencia del estudiante en el sistema de Educación Media, potenciando sus aprendizajes.

Objetivos específicos:

Distribución de la matrícula estudiantil en el Dpto. de Maldonado.

Articular acciones entre las oficinas reguladoras a cargo de la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, con Inspección Regional, Inspección de Institutos y Liceos, y Dirección de Informática, a efectos de implementar el Protocolo de seguimiento y actuación para garantizar el derecho a la educación.

Tareas que se realizan desde la Oficina Reguladora:

Inscripción y distribución de la población estudiantil del departamento.

Gestionar pases de Institutos Habilitados, C.E.T.P., exterior e Interior del País.

Pases por cambio de domicilio y otras causales durante el año lectivo.

La Oficina actúa en coordinación con las Direcciones de Informática, Gestión Administrativa e Inspección General Docente. A nivel territorial coordina con ICR de la Región Este, con los IIL y con Grupo Interciclo.

Adjunto al documento se encuentra el cronograma de todos los procesos

II) PREINSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y CONFIRMACIONES 7° EBI

2.1 Estudiantes egresados de 6° de **escuelas públicas del departamento de Maldonado** para cursar 7°(EBI) en un centro público del departamento de Maldonado (DGES-Secundaria y DGETP- UTU).

2.1a Preinscripciones online: Plataforma Gurí.

2.1b Publicación de centro adjudicado: 18 de diciembre de 2023 por Plataforma Gurí.

2.1c Inscripción automática en el centro adjudicado.

2.1d Solicitud de cambio: Procedimiento a confirmar de acuerdo a lo que disponga oportunamente la autoridad competente.

2.2 Estudiantes egresados de 6° de **instituciones privadas del departamento de Maldonado** para cursar 7°(EBI) en un centro público del departamento de Maldonado DGES -Secundaria y DGETP - UTU.

2.2a **Preinscripciones online:** Deberán completar el formulario en la página web: interciclo.weebly.com

Período: Del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2023

2.2b. **Publicación de centro adjudicado:** Las familias deberán consultar el centro asignado a partir del 22 de diciembre de 2023 en la página web: interciclo.weebly.com
“pestaña adjudicaciones 7° (EBI)”

2.2c **Confirmación:** se realizará en el centro adjudicado según organización de cada liceo respetando los plazos establecidos por CODICEN.

2.2d Los centros educativos publicarán un calendario para establecer el vínculo con la familia y recibir la documentación del estudiante.

2.2e Es importante que se lleve un registro de aquellas familias que no cumplieron con el calendario preestablecido. Para ello, los referentes de trayectoria llevarán un registro para contactar telefónicamente a las familias y así acordar día y hora que le sea posible presentar la documentación, respetando los plazos establecidos por ANEP.

2.2f Se necesita que todos los estudiantes estén ingresados en el Sistema Corporativo para visualizar los cupos por nivel y centro.

2.2g **22/12/2023:** Los centros educativos recibirán el listado con las adjudicaciones.

III- PREINSCRIPCIONES Y CONFIRMACIONES 1° BD (4° AÑO) CON EFECTO 2024

Estudiantes egresados de 9°EMB de Liceos Públicos de Maldonado a 1°BD (4° año), de Liceos Públicos DGES-Secundaria del departamento de Maldonado			
Preinscripciones Liceos Públicos	Período	Publicación y comunicación a las familias	Confirmación
(Código QR) proporcionado por el centro donde cursa en 2023	Del 10/11/23 al 10/12/23	Web de: interciclo.weebly.com y reguladoramaldonado.weebly.com Fecha: 22 de diciembre 2023	En el liceo derivado con efecto 2024
Estudiantes egresados de 9°EMB de Centros Privados de Maldonado que opten por cursar 1°BD (4° año) en Liceos públicos (DGES-Secundaria del departamento de Maldonado .			
Preinscripciones online (privados)	Período	Publicación y comunicación a las familias	Confirmación
web: interciclo.weebly.com	Del 10/11/22 al 10/12/22	interciclo.weebly.com y reguladoramaldonado.weebly.com Fecha: 22 de diciembre	En el liceo derivado con efecto 2024

Importante: Los centros educativos recibirán a los estudiantes y familias del 26 al 29 de diciembre para establecer el vínculo y recibir la documentación.

IV) PREINSCRIPCIONES DE OTRAS SITUACIONES

4.1 Preinscripción de Estudiantes del departamento de Maldonado sin el curso superior en su Liceo para cursar en 2024.

4.1a Dirigido a liceos que no cuentan con el siguiente nivel a cursar y/o para aquellos liceos que no cuentan con la orientación de 5° o 6° que el estudiante opta cursar.

4.1b **Preinscripciones:** del 1/12/23 al 12/12/23 en el centro educativo donde cursa en 2023. Reguladora Estudiantil enviará un link denominado **“Estudiantes sin el curso superior en su liceo”** a los centros educativos comprendidos en ésta situación.

4.1c **Los centros educativos** llevarán un registro único en formato papel donde el referente familiar del estudiante firmará lo solicitado.

4.1d **Las familias** deberán concurrir al centro con la documentación probatoria que fundamente la solicitud. La copia de la documentación quedará como respaldo en la institución.

4.1e Luego el **referente de trayectoria** ingresará al link denominado **“Estudiantes sin el curso superior en su liceo”** para cargar las opciones y fundamento.

4.1f **Adjudicaciones:** 13 y 14 de diciembre de 2023 Reguladora Estudiantil procesa los datos teniendo en cuenta el siguiente criterio:

4.1g Adjudicaciones en diciembre a los **promovidos totales**

4.1h Adjudicaciones (reservando cupo) **promovidos parciales**

4.1i Los **fallos en suspenso**, se adjudican según resultado de las reuniones confirmatorias de febrero de 2024.

4.1j **Publicaciones:** El 15/12/2023 se publica en la web reguladoramaldonado.weebly.com el listado de estudiantes **promovidos totales** de 4° para 5° y de 5° para 6° sin el curso superior en su centro de origen.

El 6/3/2024 se publica en la web reguladoramaldonado.weebly.com el listado de estudiantes **promovidos parciales** de 4° para 5° y de 5° para 6° sin el curso superior en su centro de origen luego del fallo de las reuniones confirmatorias de febrero.

4.1k **Confirmaciones:** en diciembre de 2023 según cronograma establecido por cada centro educativo de Bachillerato.

En marzo de 2024 a partir del 6/3/2024 según cronograma establecido por cada centro educativo de Bachillerato.

4.2 Estudiantes de todos los niveles que solicitan cursar Educación Secundaria en Maldonado con efecto 2024, a partir del 1°/2/2024 en la web de Reguladora y se encuentran en alguna de las siguientes situaciones

- Otros departamentos
- UTU
- Exterior con trámite de reválida en curso
- Instituciones privadas.
- Que no registraron inscripción en 2023

4.2a Preinscripciones:

4.2b. Esta preinscripción aplica para quienes no tengan centro asignado a través de la Plataforma Gurí para 7° (EBI), y Preinscripción a EMS por el código QR.

4.2c No incluye cambios entre los liceos de Maldonado.

4.2d Período de preinscripción: Del 1/02/24 al 19/02/24.

4.2e Deberán completar el formulario en la página web reguladoramaldonado.weebly.com.

4.2f Cuando las familias completan el formulario, queda la preinscripción realizada. No tienen que llevar ninguna documentación ni el formulario impreso a la Oficina Reguladora.

4.2g La Reguladora Estudiantil estudiará todas las solicitudes de centro y adjudicará según cupos disponibles de cada centro.

4.2h Publicación: En la web: reguladoramaldonado.weebly.com en pestaña **“Adjudicaciones para 2024”**. (Ver calendario por nivel que se adjunta).

4.2i Confirmación: Según el calendario establecido en cada centro, los estudiantes (acompañados de un referente adulto) deberán concurrir al centro educativo que les fue adjudicado para confirmar la inscripción.

4.3 Estudiantes propios del centro de Bachillerato de 4° para 5° y de 5° para 6°BD

4.3a Podrán confirmar a los promovidos de 4° para 5° y de 5° para 6° a en las fechas y horarios que disponga cada centro.

4.3b Confirmación de estudiantes con fallo de repetición y/o recursan

4.3c Después de las confirmatorias de **febrero 2024**, deberán concurrir al centro donde cursaron en 2023 para confirmar la inscripción.

V) SOLICITUDES DE CAMBIO

5.1 El estudiante que fundamente su solicitud de cambio por deportes federados, salud, trabajo o cuidados, requiere adjuntar constancia que la avale. Así mismo para aquellos que sea por cambio de localidad o domicilio dentro del departamento. Esta documentación probatoria y actualizada se adjunta en el lugar asignado a tales efectos en el formulario que se encuentra en el link.

Las constancias de federados debe estar avalada por la Secretaría Nacional del Deporte (Sello y firma). Se adjunta link para procedimiento:

<https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/politicas-y-gestion/programas/entre-no-estudio>

Las solicitudes de cambio se realizan en el centro educativo adjudicado para cursar en 2024, donde se podrán marcar hasta 2 opciones por orden de prioridad. Reguladora no puede adjudicar cambios si hay estudiantes pendientes de confirmación.

Previo al cargado de la solicitud de cambio el referente debe corroborar que no haya sido cargada por otro referente. No realizar duplicados de los formularios para evitar errores en el estudio y adjudicación de centros.

Se otorgarán según **cupo disponible** en cada centro. De no haber cupo quedará en el centro que está inscripto para cursar en 2024.

La potestad respecto al **cambio de turno** es de la dirección liceal, dicha solicitud se debe realizar en el propio centro.

Reguladora Estudiantil no adjudica turno, por lo tanto las solicitudes referida al punto anteriormente mencionado, **no deberán ser cargadas al formulario online.**

5.2 El estudiante asignado a 7° EBI podrá realizar **solicitud de cambio** a partir del 22 de diciembre luego de confirmar la inscripción en el centro adjudicado. Procedimiento a definir.

5.3 Solicitudes de cambio de 1° BD con efecto 2024

¿Quiénes?	Estudiantes que realizaron preinscripción a EMS en el período Nov-DIC (link)	
¿Cuándo pueden gestionar la aspiración?	Período	Del 26/2/2024 al 10/03/2024
¿Dónde?	Luego de la confirmación en el centro donde fue derivado con efecto 2024	
Procedimiento a realizar por el Referente de Trayectoria del centro al que fue derivado con efecto 2024	1°) Planilla papel : Llevar un registro único por centro donde el referente familiar del estudiante firmará lo solicitado. Las familias deberán concurrir al centro con la documentación probatoria que fundamente la solicitud. La copia de la documentación quedará como respaldo en la institución.	
	2°) Link de solicitudes de cambio 1°BD (DGES - DGETP) es de uso exclusivo de los centros educativos. Se estudiarán SOLAMENTE las solicitudes cargadas por los referentes de trayectoria.	
Publicación de los cambios otorgados	Fecha: 15/03/2024	interciclo.weebly.com reguladoramaldonado.weebly.com
A partir del 15/3/2024 las aspiraciones de cambio en 1°BD se gestionan de acuerdo a lo dispuesto por cada subsistema	Liceo - Liceo	Solamente cambios de localidad y prioritarios
	Liceo - UTU	Debe concurrir a la UTU que desea cursar
	UTU - Liceo	Deben solicitar liceo por la web: reguladoramaldonado.weebly.com

Aclaración: Mientras se estudian las solicitudes de cambio es prescriptivo que el estudiante concurra al centro asignado, la familia será responsable de su concurrencia.

5.4 Solicitudes de cambio 8°,9°,5° y 6° de Liceo a Liceo dentro del Dpto de Maldonado que luego de confirmar inscripción aspiran a cambio de centro.

¿Cuándo?	¿Dónde?	Instrumento	Acción
Al momento de la entrega de boletines	En el liceo que cursó en 2023	Link de solicitudes de cambio (uso exclusivo del centro, no debe compartirse con las familias)	Referente de trayectoria carga la solicitud luego de ser trabajada y autorizada por el Director
<p>Para estos niveles los Equipos de Dirección tendrán acceso a un link de solicitudes de cambio, donde deberán cargar los datos del estudiante luego de haber estudiado los motivos de dicha solicitud. Se debe llevar también un registro único en formato papel dónde se manifieste la intención del estudiante acompañado de la firma de un adulto responsable.</p>			
Otras situaciones	Liceo a UTU	En los plazos que disponga UTU	
		Deberán dirigirse al centro educativo de interés	
	UTU a Liceos de Maldonado	A partir del 1° de febrero de 2024 por la web: reguladoramaldonado.weebly.com	

El estudio y derivaciones de cambio de subsistema de 7°(EBI) y 1° BD **desde el 27 de febrero al 15 de marzo** se trabajan en el marco de la CCDD de Maldonado y permite que los estudiantes (según cupos disponibles) puedan hacer un pasaje de un subsistema a otro.

VI) CONTACTOS

REGULADORA MALDONADO

CONSULTAS: correo: reguladoramaldonado@gmail.com

PREINSCRIPCIONES: PÁGINA WEB: reguladoramaldonado.weebly.com

CONTACTO: 42 23 19 82 - 42240308 int 110

Oficina Reguladora Estudiantil de Maldonado